

000349



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 381-2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

25 NOV 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 886-2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 15 de noviembre de 2024 emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 9178-2024-GOREMAD/GRI de fecha 28 de octubre de 2024 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 098-2024-GOREMAD/GRI-JMMT de fecha 25 de octubre de 2024 emitido por el Evaluador de Proyectos; el Informe N° 1582-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO con fecha de recepción 25 de octubre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 096-2024-GOREMAD-GRI-SGSYLO/EP-JAAM de fecha 23 de octubre del 2024 emitido por el Coordinador/Evaluador; el Memorando N° 272-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 10 de octubre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Memorando N° 8474-2024-GOREMAD/GRI de fecha 09 de octubre de 2024 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1455-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 03 de octubre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 089-2024-GOREMAD-GRI-SGSYLO/EP-JAAM de fecha 02 de octubre del 2024 emitido por el Coordinador/Evaluador; el Memorando (M) N° 127-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 26 de setiembre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 071-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/JAHR de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Informe N° 040-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/EAV de fecha 24 de setiembre de 2024, emitido por el Proyectista -SGEI; el Memorando N° 052-2024-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura; el Oficio N° 493-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO con fecha de recepción 27 de agosto del 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 079-2024-GOREMAD-GRI-SGSYLO/EP-JAAM de fecha 26 de agosto del 2024 emitido por el Coordinador/Evaluador; el Memorando N° 219-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 22 de agosto del 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 029-2024-GOREMAD/GRI-SGEI con fecha de recepción 22 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura; el Informe N° 029-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/EAV de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por el Proyectista -SGEI; el Memorando N° 004-2024-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura; el Memorando N° 774-2024-GOREMAD/GRI de fecha 16 de febrero de 2024 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 119°, 127° y 130° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2012-CRMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMDD/CR, establece que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de planear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura, consideradas en el Plan de Inversión del Gobierno Regional de Madre de Dios, así como la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de la ejecución, supervisión y control de obras proyectos de Infraestructura, así como de la correcta y óptima utilización de los recursos destinados para tal fin, y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y

SEDE CENTRAL
 Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
 Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios – Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa Lima
 Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso
 (0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 228-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2021, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu -Departamento de Madre de Dios", con C.U.I N°2444470, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 18'199,339.70 soles, modalidad de ejecución Administración Indirecta -Contrata, plazo de ejecución 09 meses.

Que, con fecha 22 de junio 2024, se suscribe el Contrato N° 010-2022-GOREMAD/GRR, Contrato para la ejecución de la Obra del PIP "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios", derivado de la Licitación Pública N° 002-2022-GOREMAD/CS-1, suscrito entre la Entidad y el CONSORCIO MADRE DE DIOS.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159-2023-GOREMAD/GGR, de fecha 13 de setiembre del 2023, se RESUELVE EN FORMA PARCIAL el Contrato N° 010-2022-GOREMAD/GGR, suscrito entre la Entidad y el Contratista "CONSORCIO MADRE DE DIOS", para la ejecución de la obra del PIP **"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, por la CAUSAL DE ACUMULACIÓN MÁXIMA DE PENALIDAD; siendo notificada al contratista CONSORCIO MADRE DE DIOS, a través de la Carta Notarial N° 15-2023-GOREMAD/GGR, con fecha 21 de setiembre 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 191-2023-GOREMAD/GGR, de fecha 12 de octubre del 2023, se RESUELVE EN FORMA TOTAL el Contrato N° 012-2022-GOREMAD/GGR, suscrito entre la Entidad y el Contratista "CONSORCIO SUPERVISOR IÑAPARI", para la Supervisión de la obra del PIP "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios", por la CAUSAL DE FUERZA MAYOR, al haberse resuelto el Contrato con el Consorcio Madre de Dios, responsable de la ejecución de la Obra.

Que, mediante Informe N° 1582-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Gerente Regional de Infraestructura, respecto a la revisión del Expediente Técnico Saldo de Obra del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, con C.U.I N° 2444470, detallando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Que, mediante R.G.G.R. N° 228-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 24-09-2021, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, con C.U.I N° 2444470, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 18'199,339.70 soles, modalidad de ejecución Administración Indirecta, plazo de ejecución 09 meses (270 días calendario).
- Que, con fecha 22 de junio 2022, se suscribe el Contrato N° 010-2022-GOREMAD/GRR, Contrato para la ejecución de la Obra del PIP **"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, derivado de la Licitación Pública N° 002-2022-GOREMAD/CS-1, suscrito entre la Entidad y el CONSORCIO MADRE DE DIOS.
- Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159-2023-GOREMAD/GGR, de fecha 13 de setiembre del 2023, se RESUELVE EN FORMA PARCIAL el Contrato N° 010-2022-GOREMAD/GGR, suscrito entre la Entidad y el Contratista "CONSORCIO MADRE DE DIOS", para la ejecución de la obra del PIP **"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, por la CAUSAL DE ACUMULACIÓN MÁXIMA DE PENALIDAD; siendo notificada al contratista CONSORCIO MADRE DE DIOS, a través de la Carta Notarial N° 15-2023-GOREMAD/GGR, con fecha 21 de setiembre 2023.
- Que, con fecha 02-10-2023, se realiza el Acta de constatación Física e Inventario de Obra, siendo remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura, con el Informe N° 097-2024-GOREMAD/GGR, de fecha de recepción 05 de febrero del 2024.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

- e). Que, mediante Memorando N° 1920-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 21-03-2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, comunica a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura elaborar el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto con C.U.I. N° 2444470, para lo cual deberá presentar el Plan de Trabajo.
- f). Que, mediante Oficio N° 029-2024-GOREMAD/GRI-SGEI, de fecha de recepción 22-08-2024, la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura remite el Plan de Trabajo para revisión y aprobación, siendo derivado al Coordinador para su revisión e informe.
- g). Que, mediante Informe N° 079-2024-GOREMAD-SGSyLO/EP-JAMM, de fecha 26 de agosto 2024, el Coordinador otorga el VISTO BUENO al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I N° 2444470, siendo remitido a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura con Oficio N° 493-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, para las acciones correspondientes.
- h). Que, mediante Informe N° 071-2024-GOREMAD/GRISGEI/JAHR, el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura, de fecha 25-09-2024, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico de Saldo de Obra para su revisión final y aprobación del proyecto denominado con C.U.I N° 2444470, siendo derivado con proveído GRI a esta Sub Gerencia.
- i). Que, mediante Memorando (M) N° 127-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 26 de setiembre 2024, se remite a los especialistas para su revisión.

II.- DE LA REVISIÓN:

- Mediante Informe N° 096-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAAM, de fecha 02 de octubre 2024, el coordinador y el equipo de evaluadores:

CONCLUYE:

A través del presente documento los evaluadores de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras otorgan CONFORMIDAD TECNICA en las respectivas especialidades al documento denominado "Expediente Técnico Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios", con C.U.I N° 2444470, que asciende al monto de S/. 9'657,471.81 (Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 81/100 soles).

III.- ANÁLISIS:

Esta Sub Gerencia, luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes APRUEBA el Expediente Técnico SALDO de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios", señalando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA S/.
A	COSTO DIRECTO	S/. 7,313,109.49
B	GASTOS GENERALES	S/. 1,124,395.43
C	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 8,437,504.92
D	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/. 459,152.39
E	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/. 146,479.19
F	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 230,000.00
G	LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO	S/. 195,065.95
H	COSTO DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 9,468,202.45
I	CONTROL CONCURRENT	S/. 189,269.36
J	TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 9,657,471.81

- ❖ Modalidad de ejecución por Administración Directa.
- ❖ Plazo de Ejecución 150 días calendarios (05 meses).

Señalarle que para el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios", con C.U.I N° 2444470, se debe consignar el monto de S/. 20'008,738.78 soles, como Expediente Técnico Actualizado y un plazo de ejecución de 523 días.

Conclusión:

Por todo lo expuesto la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente; Art. 130, inciso h) *revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudios y de obras*, Aprueba el Expediente Técnico Saldo de Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios", con C.U.I N° 2444470, por lo que procede a remitir el presente y actuados que van en 265 folios, 12 archivadores y 01 CD, a fin de que se derive a la Gerencia General Regional y disponga su trámite correspondiente.

Que, teniendo como base la Directiva N° 001-2012-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI "Normas para la Supervisión en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 551-2012-GOREMAD/PR, de fecha 08 de junio del 2012, que se encuentra en proceso de actualización, el inciso 7.5.6 del numeral 7.5 del artículo 7, establece que **"la petición de un adicional en el proyecto, generalmente la efectúa el**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Residente de Obra y/o Contratista, tanto en el Cuaderno de Obra documentadamente y con el sustento ante el Supervisor, quien debe emitir pronunciamiento en el más breve plazo, ...", asimismo, el inciso 7.5.7 de la referida directiva prescribe que **"Los presupuestos adicionales se procesan con gastos directamente relacionados con el tiempo de ejecución del proyecto (variables) y los presupuestos deductivos con la totalidad de los gastos generales."**, lo cual se habría cumplido en el presente caso, ya que para la presentación de la Modificación de Expediente Técnico por Saldo de Obra, se adjuntó los anexos, *en donde se puede observar las justificaciones motivo de la solicitud de la modificación del expediente técnico*, solicitada por los responsables de la ejecución de la Obra, lo que se encuentra sustentado en los anexos que se adjuntan.

Que, el Registro en el Banco de Inversiones de la Modificación de Expediente Técnico por Saldo de Obra, por la suma de **S/ 9,657,471.81 soles**, de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único N° 2444470, se realizará una vez se emitida la Resolución de Aprobación de la Modificación del Expediente Técnico por Saldo de Obra, conforme a lo consignado en el numeral 33.2 del artículo 33° -Ejecución física de las inversiones, **Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"**, donde señala: **"33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"**. La Directiva antes acotada es importante debido a que establece las obligaciones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones, con la finalidad de cumplir con los plazos y condiciones establecidos en el expediente técnico, las mismas que se efectúan a través de una supervisión constante de la obra –se adjunta Formato N°08-A.

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria de la Modificación de Expediente Técnico por Saldo de Obra, tal como se aprecia en el Oficio N° 029-2024-GOREMAD/GRI-SGEI con fecha de recepción 22 de agosto de 2024 (*Remite Plan de Trabajo para para revisión y aprobación del Saldo de Obra del PIP con CUI N° 2444470*), el Informe N° 071-2024-GOREMAD/GRI/SGEI/JAHR de fecha 25 de setiembre de 2024 (*remite Expediente Técnico de Saldo de Obra, para su revisión final y aprobación del PIP con CUI N° 2444470*), emitidos por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e) Ing. José Alfredo Huisa Ramos; los mismos que han sido revisados y evaluados por el Coordinador/Evaluador Ing. Jesús Armando Acero Mamani quien otorga la **Conformidad Técnica** del Expediente Técnico Saldo de Obra del PIP con CUI N° 2444470, mediante el Informe N° 096-2024-GOREMAD/GRI/SGSyLO-JAAM de fecha 23 de octubre de 2024; asimismo mediante Informe N° 1582-2024-GOREMAD/GRI/SGSyLO con fecha de recepción 25 de octubre del 2024 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco, emite su **Aprobación** a la modificación de expediente técnico por saldo de obra con un monto ascendente de S/ 9,657,471.81, con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendarios) y modalidad de Ejecución por Administración Directa; asimismo señala que: para el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del proyecto con CUI N° 2444470 se debe consignar el monto de S/ 20,008,738.78 soles, como Expediente Técnico Actualizado y un Plazo de Ejecución de 523 días; asimismo el Evaluador de Proyectos -GRI, Ing. Jamil Miguel Mendoza Torren mediante Informe N° 098-2024-GOREMAD/GRI-JMMT de fecha 25 de octubre de 2024, solicita remitir los documentos Sustentatorios a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la aprobación mediante acto resolutivo, de la Modificación de Expediente Técnico por Saldo de Obra; por lo que mediante Memorando N° 9178-2024-GOREMAD/GRI de fecha 28 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicita la **Aprobación** de la Modificación de Expediente Técnico por Saldo de Obra, por el monto de **S/ 9,657,471.81 (Nueve Millones, Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 81/100 soles)**, mediante Acto Resolutivo, necesarios para la conclusión de los trabajos programados física y financiera de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari -**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios, con Código Único N° 2444470, al estar considerándose realizar modificaciones que no cambian la concepción técnica del PIP en ejecución; Siendo necesario la Modificación de Expediente Técnico por Saldo de Obra: para la ejecución de los trabajos para la culminación de la Obra en mención; lo que ocasionan gastos en: **1. Costo Directo, por la suma de S/ 7,313,109.49 soles; 2. Gastos Generales por la suma de S/ 1,124,395.43 soles; 3. Gastos de Supervisión de Obra, por la suma de S/ 459,152.39 soles; 4. Gastos de Gestión de Proyecto, por la suma de S/ 146,479.19 soles; 5. Elaboración de Expediente Técnico, por la suma de S/ 230,000.00 soles; y 6. Liquidación de Obra y Cierre del Proyecto de Inversión, por la suma de S/ 195,065.95 soles; 7. Control Concurrente, por la suma de S/ 189,269.36 soles** lo que hace un monto para la Modificación de Expediente Técnico por Saldo de Obra, en la suma de **S/ 9,657,471.81 soles**, que serán ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendarios). Por ser ejecuciones físicas que reactivaran las actividades constructivas de la obra, **con las que se estaría culminando la ejecución física de la obra**; lo que se encuentra sustentado en los anexos que se adjuntan; solicitando la Modificación del Expediente Técnico por Saldo de Obra, para el cumplimiento de las metas señaladas, y así alcanzar las metas previstas.

Que, de acuerdo a lo expuesto y contando con la documentación técnica y legal sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe Técnico del Sub Gerente de Estudios de Infraestructura Obras (*remite Expediente Técnico de Saldo de Obra, para su revisión final y aprobación del PIP con CUI N° 2444470*), emitidos por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura; el mismo que ha sido verificado, evaluado por el Coordinador/Evaluador quien ha emitido su **conformidad**; así mismo cuenta con la **aprobación** del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, asimismo el Evaluador de Proyectos -GRI, solicita remitir los documentos Sustentatorios, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la aprobación mediante acto resolutivo, de la Modificación de Expediente Técnico por Saldo de Obra, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicita su **Aprobación**, correspondiente de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único N° 2444470, por el monto de **S/ 9,657,471.81** (Nueve Millones, Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 81/100 soles), por todo lo expuesto se puede concluir que lo solicitado por Modificación de Expediente Técnico por Saldo de Obra; cumplió con los requisitos para otorgarle lo solicitado, siendo el Plazo de Ejecución de Obra Ciento Cincuenta días calendarios (05 meses) y el costo Actualizado del Expediente Técnico cuyo presupuesto total es la suma de **S/ 20,008,738.78** (Veinte Millones Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho con 78/100 soles), bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Expediente Técnico por Saldo de Obra, del Proyecto de Inversión Pública, denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único N° 2444470, por el monto de **S/ 9,657,471.81** (Nueve Millones, Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 81/100 soles) y un plazo de ejecución de **150 días calendarios (05 meses)**; haciendo un costo Actualizado del Expediente Técnico con un monto total de **S/ 20,008,738.78** (Veinte Millones Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho con 78/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SEDE CENTRAL
 Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
 Puerto Maldonado. Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa Lima
 Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso
 (0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

	 Gobierno Regional Madre de Dios Unidos Impulsamos el Desarrollo	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	
---	---	-----------------------------	---------------------------	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

ITEM	DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA S/.
A	COSTO DIRECTO	S/. 7,313,109.49
B	GASTOS GENERALES	S/. 1,124,395.43
C	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 8,437,504.92
D	COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 459,152.39
E	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/. 146,479.19
F	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 230,000.00
G	LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO	S/. 195,065.95
H	COSTO DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 9,468,202.45
I	CONTROL CONCURRENTE	S/. 189,269.36
J	TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 9,657,471.81

Son: Nueve Millones, Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 81/100 soles

- ❖ Modalidad de ejecución por Administración Directa.
- ❖ Plazo de Ejecución 150 días calendarios (05 meses).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico por Saldo de Obra, del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único N° 2444470, con un nuevo costo Actualizado del Proyecto ascendente a la suma de **S/ 20,008,738.78** (Veinte Millones Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho con 78/100 soles), debiendo cumplirse el cronograma de ejecución de acuerdo al expediente técnico modificado, bajo la Modalidad de Ejecución por **Administración Directa**, y un plazo de ejecución de **Quinientos Veintitrés (523) días calendario**; conforme a la siguiente estructura presupuestal:

ACTUALIZACION DEL MONTO TOTAL DE LA INVERSION DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES	MONTO EJECUTADO SEGÚN SSIA SEPTIEMBRE DEL 2024	EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA S/.	EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO
A	COSTO DIRECTO	--	S/. 7,313,109.49	S/. 7,313,109.49
B	GASTOS GENERALES	--	S/. 1,124,395.43	S/. 1,124,395.43
C	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 8,821,990.25	S/. 8,437,504.92	S/. 17,259,495.17
D	COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 906,330.89	S/. 459,152.39	S/. 1,365,483.28
E	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/. 412,622.96	S/. 146,479.19	S/. 559,102.15
F	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 210,322.87	S/. 230,000.00	S/. 440,322.87
G	LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO	--	S/. 195,065.95	S/. 195,065.95
H	COSTO DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 10,351,266.97	S/. 9,468,202.45	S/. 19,819,469.42
I	CONTROL CONCURRENTE	--	S/. 189,269.36	S/. 189,269.36
J	TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 10,351,266.97	S/. 9,657,471.81	S/. 20,008,738.78

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
COSTO DIRECTO	S/. 7,313,109.49
GASTOS GENERALES	S/. 1,124,395.43
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 17,259,495.17
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 1,365,483.28
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	S/. 559,102.15
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 440,322.87
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO	S/. 195,065.95
COSTO DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 19,819,469.42
CONTROL CONCURRENTE	S/. 189,269.36
TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 20,008,738.78

PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION

DESCRIPCION	INICIO	FINAL	DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA CON EL CONSORCIO MADRE DE DIOS	14/06/2022	22/06/2023	373
TIEMPO PARALIZADO DEL PROYECTO HASTA EL REINICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA (POR DEFINIR*)	23/06/2023	-	-
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA	-	-	150
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO			523

*Según fecha de inicio de la ejecución del Saldo de Obra.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el inicio de las responsabilidades, si tuviera, del requerimiento, elaboración y ejecución de la propuesta técnica y financiera del Expediente Técnico Modificado por Saldo de Obra, del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Iñapari del Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, con



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Código Único N° 2444470, a fin de determinar las acciones que hubiere lugar, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Poner en conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, y las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

